

RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3462

01 de octubre de 2020

Por lo cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la primera cohorte del programa de Maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, en modalidad de profundización con metodología virtual, adscrito a la Escuela de Nutrición y Dietética

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en los literales g y h del artículo 37 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Académico fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la primera y segunda cohorte de los programas de posgrado.
2. El programa de Maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, en modalidad de profundización con metodología virtual, adscrito a la Escuela de Nutrición y Dietética, fue creado mediante Acuerdo Académico 541 del 25 de octubre del 2018.
3. El programa cuenta con registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 16227 del 18 de diciembre de 2019, y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 108895.
4. El Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en su sesión del 11 de septiembre del 2020, acta 550, recomendó al Comité Central de Posgrados los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de cohorte para la primera cohorte del programa de Maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, en modalidad de profundización con metodología virtual, adscrito a la Escuela de Nutrición y Dietética.
5. El Comité Central de Posgrado, en su sesión 782 Virtual del 18 de septiembre del 2020, después del estudio pertinente, recomendó al Consejo Académico la apertura del programa de Maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, en modalidad de profundización con metodología virtual, adscrito a la Escuela de Nutrición y Dietética.
6. El Consejo Académico en sesión 736 del 01 de octubre de 2020, después del debate y análisis de la propuesta, acepta la recomendación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la primera cohorte del programa de Maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, en modalidad de profundización con metodología virtual, adscrito a la Escuela de Nutrición y Dietética

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Presentar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c. Acreditar título profesional de un programa universitario en las profesiones: nutrición y dietética, agronomía, ingeniería de alimentos, medicina, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, economía, derecho, ciencias políticas y áreas afines, expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración igual o superior a ocho (8) semestres académicos. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Acreditar experiencia profesional o investigativa, incluyendo el servicio social obligatorio cuando sea el caso.
- e. Presentar la hoja de vida, documentos de respaldo y propuesta escrita.
- f. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones en Colombia, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

ARTÍCULO 3. Establecer como criterios de admisión al programa:

3.1 Hoja de vida 40% que se evaluará de la siguiente manera:

- Rendimiento Académico: promedio crédito pregrado. 15 puntos.
- Años de experiencia laboral certificada. 15 puntos.
- Asistencia certificada a cursos de investigación o de educación continuada (en los últimos tres años). 10 puntos.

La hoja de vida, los certificados de respaldo de la experiencia laboral y la propuesta escrita, se deben enviar por correo electrónico a la dirección maestriapoliticasalimentarias@udea.edu.co

3.2 Propuesta Escrita 30%

- Coherencia interna del escrito. 10 puntos.
- Pertinencia para la Maestría. 15 puntos.
- Adecuada referenciación bibliográfica. 5 puntos.

Especificaciones sobre el contenido de la propuesta escrita:

- Selección de un objeto de estudio relacionado con las tres áreas esenciales del programa de posgrado para la consolidación de la propuesta del aspirante.
- Elaboración de una introducción o presentación general del documento.
- Planteamiento de un problema de investigación susceptible de abordaje desde el programa de posgrado.
- Definición de la pregunta central de investigación frente al objeto de estudio seleccionado.
- Objetivo general y objetivos específicos de la propuesta.
- Referente conceptual del objeto de estudio desarrollado en la propuesta.
- Esbozo de los posibles métodos y/o metodologías que se reconocen para el análisis del objeto de estudio.
- Referenciación bibliográfica de la propuesta.

Especificaciones sobre la propuesta escrita:

- La propuesta debe tener una extensión mínima de 3000 palabras y máxima de 5000 palabras. Márgenes del documento "Normal" según lo establecido en el formato de Word (superior 2,5 cm, inferior 2,5 cm, izquierda 3,0 cm y derecha 3,0 cm). Letra tipo Arial en tamaño 12. Interlineado sencillo entre los párrafos del texto. Correcta numeración de títulos



y subtítulos de los distintos acápites del documento. Elaboración de portada del documento. Elaboración de tabla de contenido, lista de tablas, lista de figuras y lista de anexos. Citación bibliográfica en formatos Vancouver o APA (el estudiante podrá seleccionar uno de estos dos formatos).

3.3 Sustentación Oral 30%

- Coherencia de la ponencia. 15 puntos.
- Capacidad argumentativa. 10 puntos.
- Capacidad comunicativa. 5 puntos.

Esta sustentación se realizará de manera virtual con previa programación y comunicación del encuentro sincrónico.

Parágrafo 1. Es responsabilidad del aspirante presentar al momento de la inscripción, todos los documentos de respaldo para soportar su hoja de vida.

Parágrafo 2. Aquellos aspectos de la hoja de vida que no estén soportados con los respectivos documentos de respaldo, recibirán una calificación de cero (0) puntos.

Parágrafo 3. El Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética mediante Resolución 290 del 4 de junio de 2020, define que los estudiantes de Maestría, deberán acreditar como requisito de graduación del programa que cursan, competencia lectora en segunda lengua o lengua extranjera: inglés, francés, italiano, alemán o portugués, en los niveles descritos en el Acuerdo Académico 493 de 2015.

Para los aspirantes extranjeros, quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 60 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo 1. En caso de empate, la selección se hará basada en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones en Colombia inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será el resultado de la evaluación de la propuesta escrita.

ARTÍCULO 5. Fijar un cupo mínimo de 10 y un máximo en 27 estudiantes. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención. Los cupos se distribuirán en la siguiente forma por las líneas, temas o proyectos de investigación:

Docente/Institución/ País	Temáticas ofertadas	Nombre del área general en la maestría	Cupo	Correo electrónico
Rosangela de Medeiros Hespagnol/UNESP. Brasil.	Políticas públicas vinculadas a la agricultura familiar; asociatividad y cooperativismo rural; mercados institucionales; agricultura urbana y periurbana.	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	rosangela.hespagnol@unesp.br
Álvaro Parrado Barbosa/Universidad Nacional de Colombia. Colombia.	Resiliencia y sostenibilidad de sistemas alimentarios de base campesina; abastecimiento alimentario y circuitos cortos de comercialización.	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	aparradob@unal.edu.co
Doris Elena Suaza Suescún/ Corporación de Estudios, Educación e Investigación Ambiental. Colombia.	Agroecología; economía solidaria; comercio justo; políticas públicas de agricultura familiar, campesina y comunitaria.	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	doris.suaza@udea.edu.co
Sara Eloísa del Castillo Matamoros/Universidad Nacional de Colombia. Colombia.	Soberanía alimentaria; equidad en seguridad alimentaria; sistemas agroalimentarios sostenibles	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	sedelcastillom@unal.edu.co
Julia María Monsalve Álvarez/ Universidad de Antioquia. Colombia.	Sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos solidarios y alternativos.	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	Julia.monsalve@udea.edu.co
Martha Alicia Cadavid Castro /Universidad de Antioquia. Colombia.	Redes alimentarias alternativas, modelos de distribución de alimentos, sistemas alimentarios saludables, sustentables y equitativos.	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	martha.cadavid@udea.edu.co
Yury Marcela Ocampo Buitrago/Universidad de Antioquia. Colombia.	Territorio y alimentación; soberanía alimentaria; distribución tradicional de alimentos y conservación de prácticas culinarias.	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	Yury.ocampo@udea.edu.co
Carlos Alberto Feliciano/UNESP. Brasil.	Campesinado, capitalismo y tecnología; soberanía alimentaria, medio ambiente y salud	Sistemas Alimentarios Saludables y Sustentables	1	carlos.feliciano@unesp.br
Eric Crosbie/ University of Nevada, Reno. Estados Unidos de America.	Determinantes comerciales de la salud, política sanitaria, salud global, control del tabaco, política nutricional, bebidas azucaradas, comercio y salud, relaciones internacionales, corporaciones transnacionales, instituciones políticas, América Latina.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	ecrosbie@unr.edu



Fernanda Rauber/ Universidade de São Paulo., Brasil.	Productos comestibles ultra-procesados, perfil nutricional de la dieta, obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles; productos comestibles ultra-procesados y sostenibilidad.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	rauber@usp.br
Lorena Rodríguez Osiaç/ Universidad de Chile. Chile.	Alimentos y Nutrición, Políticas públicas en alimentación y nutrición, Entornos alimentarios, Obesidad, Seguridad alimentaria y nutricional, Programas alimentarios.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	lrodriguezosiach@gmail.com
María Elisa Zapata/ Facultad de Química, Universidad del Centro Educativo. Argentina.	Epidemiología alimentaria y nutricional, especialmente lo relacionado con la alimentación en las diferentes etapas del ciclo vital y el cambio de la dieta a lo largo del tiempo.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	mezapata@cesni.org.ar
Melissa Mialon/ Trinity Business School, Trinity College Dublin, College Green, Dublin 2. Irlanda.	Estudio de la influencia de la industria de la alimentación y el alcohol en las políticas públicas, la investigación y la práctica de la salud pública, asimismo análisis de soluciones para abordar la influencia de las corporaciones en las políticas de salud pública.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	melissa_mialon@hotmail.fr
Diego Alejandro Gaitán Charry/ Universidad de Antioquia. Colombia.	Micronutrientes de interés en nutrición pública, calidad de la dieta, conflictos de interés en alimentación y nutrición humana.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	diego.gaitan@udea.edu.co
Gustavo Andrés Cediél Giraldo/ Universidad de Antioquia. Colombia.	Análisis de los escenarios de los ambientes alimentarios, sistemas alimentarios y los determinantes de diferente índole asociados al fenómeno alimentario, orientados al interés primario de trabajar en salud pública, por el bien común y por el derecho humano a la alimentación en colaboración con la ciudadanía alimentaria y la sociedad civil.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	gustavo.cedielg@udea.edu.co
Eliana María Pérez Tamayo/ Universidad de Antioquia. Colombia.	Caracterización de los actores y las redes de actores de las políticas públicas alimentarias y nutricionales. Identificación de los actores de la industria alimentaria, así como la comprensión de la Actividad Política Corporativa de la industria de alimentos y el análisis de la Captura Corporativa de la Salud Pública. Estudio del Régimen Alimentario Corporativo desde sus actores.	Alimentación Saludable y Sustentable	1	eliana.perez@udea.edu.co

<p>Luz Marina Arboleda Montoya/Universidad de Antioquia. Colombia.</p>	<p>Seguridad alimentaria y nutricional y Soberanía alimentaria con énfasis en Cultura, Prácticas y Tradiciones alimentarias. Estudio del rescate de tradiciones y preparaciones alimentarias con el objetivo de definir la alimentación tradicional como una apuesta saludable y sustentable.</p>	<p>Alimentación Saludable y Sustentable</p>	<p>1</p>	<p>marina.arboleda@udea.edu.co</p>
<p>Israel Ríos Castillo/ Universidad de Panamá, Facultad de Medicina. Panamá.</p>	<p>Investigación en nutrición, énfasis en el estudio de la malnutrición y su relación con enfermedades crónicas no transmisibles (escolares, adolescentes y adultos). Diseño de políticas públicas basada en estrategias de educación nutricional (obesidad infantil).</p>	<p>Protección Social en Alimentación y Nutrición</p>	<p>1</p>	<p>Israel.rios@up.ac.pa</p>
<p>Edmundo Gallo/Fiocruz/UNESP. Brasil.</p>	<p>Desarrollo territorial sustentable y saludable y comunidades tradicionales: gobernanza viva, tecnologías sociales y soluciones en redes solidarias.</p>	<p>Protección Social en Alimentación y Nutrición</p>	<p>1</p>	<p>edmundo.gallo@gmail.com</p>
<p>María Rita Marques de Oliveira/UNESP. Brasil.</p>	<p>Políticas de seguridad alimentaria y nutricional, implementación, seguimiento y evaluación de planes de seguridad alimentaria y nutricional, revisión sistemática de procesos de implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas.</p>	<p>Protección Social en Alimentación y Nutrición</p>	<p>1</p>	<p>María-rita.oliveira@unesp.br</p>
<p>Sandra Victoria Abril Ulloa/Universidad de Cuenca Ecuador. Ecuador.</p>	<p>Estudios epidemiológicos y programas de intervención centrados en la nutrición, la actividad física y la salud pública en distintos grupos etarios. Programas de intervención en comunidades indígenas y adultos mayores en Ecuador.</p>	<p>Protección Social en Alimentación y Nutrición</p>	<p>1</p>	<p>victoria.abril@ucuenca.edu.ec</p>
<p>Iván Andrés Ramírez Noy/Universidad Nacional de Colombia. Colombia.</p>	<p>Estudio de los desarrollos conceptuales y epistemológicos frente al asunto alimentario y sus diversas expresiones como la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Soberanía Alimentaria, la Ciudadanía Alimentaria y particularmente el Derecho Humano a la Alimentación. Análisis de Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, desde el enfoque Neoinstitucional y con énfasis en procesos de implementación y evaluación. Estudio de experiencias y estrategias</p>	<p>Protección Social en Alimentación y Nutrición</p>	<p>1</p>	<p>iaramirez@unal.edu.co</p>

	educativas que abordan la salud, la nutrición y la incidencia política en contextos de gran complejidad pedagógica como la ruralidad y los escenarios no escolarizados.			
Lorena Patricia Mancilla López /Universidad de Antioquia. Colombia.	Análisis crítico de los paradigmas teóricos que configuran las políticas de protección social en alimentación y nutrición durante las dos últimas décadas en Colombia. Subjetividades políticas que subyacen a las políticas de alimentación y nutrición. Procesos de gobernanza y participación social alrededor de las acciones de soberanía y seguridad alimentaria.	Protección Social en Alimentación y Nutrición	1	lorena.mancilla@udea.edu.co
Aleyda Inés Parra /Universidad del Atlántico. Colombia.	Prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos (PPDA). Análisis o caracterización de las políticas públicas regionales en SAN.	Protección Social en Alimentación y Nutrición	1	maestriaensan@mail.uniatlantico.edu.co
Abelardo Ávila Curriel / Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán/México.	Determinantes sociales de la salud, desnutrición infantil, enfermedades crónicas no transmisibles asociadas con la mala nutrición, diseño de programas aplicados de salud y nutrición, desarrollo de sistemas informáticos de inteligencia epidemiológica.	Protección Social en Alimentación y Nutrición	1	abelardoavila@yahoo.com
Milaidi de las Rosas García Bravo / Universidad de los Andes/Venezuela.	Programas Sociales Alimentarios, Estado Nutricional Antropométrico y Global, Consumo Alimentario, Macro y Micronutrientes, Desnutrición, Nutrición y Covid-19, nutrición comunitaria.	Protección Social en Alimentación y Nutrición	1	milaidigarciabravo@gmail.com
Teresita Alzate Yepes /Universidad de Antioquia. Colombia.	Educación para la salud, educación alimentaria y nutricional, Promoción de la salud y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles. Escritura académica. Medios y mediaciones en educación.	Políticas Públicas Alimentarias y nutricionales	1	teresita.alzate@gmail.com

Parágrafo 1. La asignación del tema o proyecto de investigación, se hará en estricto orden de puntaje de acuerdo con las preferencias de los aspirantes admitidos. Si hay aspirantes que cumplen el punto de corte, pero no cuentan con cupo en el tema o proyecto seleccionado, se les dará la opción de elegir otro donde haya cupo disponible.



Parágrafo 2. El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, modificado por el 452 de 2018, se realizará siempre y cuando se cumpla con el mínimo de admitidos exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo 3. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, modificado por el 452 de 2018, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre de 2017, por medio del cual se reglamenta el citado acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira según la normativa citada, so pena de no acceder al beneficio (NEGRILLA FUERA DE TEXTO ORIGINAL). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción sólo podrá aplicar a descuentos y exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 6. Cuando un cupo asignado queda vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el estudiante elegible que sigue bajo las condiciones de puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número máximo de cupos ofrecidos.

ARTÍCULO 7. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, se autoriza a la Dirección de Posgrados para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución tiene vigencia de un año, a partir de la fecha de su expedición y publicación.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria